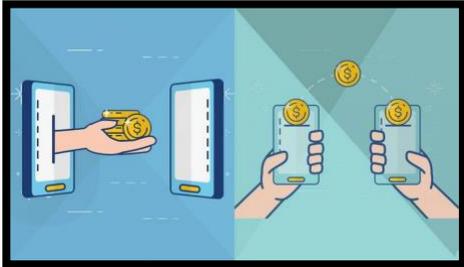




07 de junio de 2022.



## ¿Es verdad que el SAT prohibió los traspasos entre cuentas propias?

Según la información que circula en internet, si los contribuyentes realizan traspasos entre cuentas propias, la autoridad fiscal les cobrará Impuesto sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Debido al revuelo y desinformación que se generó en torno a este rubro, en el artículo se aclaran los mitos y realidades de los traspasos entre cuentas propias.

En el artículo, *Fiscalía* indicó que estos movimientos en ningún momento fueron prohibidos por el SAT, ni se establecieron impuestos sobre dichos traspasos.

Además, explicó que estos son movimientos de dinero del propio contribuyente, como si pasara dinero de su bolsa izquierda del pantalón a su bolsa derecha, y no implican la obtención de un ingreso. Así que estos movimientos siguen estando permitidos por la autoridad.

*Fuente:*

<https://www.elcontribuyente.mx/2022/06/es-verdad-que-el-sat-prohibio-los-traspasos-entre-cuentas-propias/>

## ¿Qué código postal se usa en la factura 4.0 para extranjeros o público en general?

Uno de los nuevos requisitos del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica versión 4.0 es la inclusión del código postal del receptor.



El texto de *Fiscalía* señala que la guía de llenado no es precisa en este rubro, limitándose a señalar que, en el campo "DomicilioFiscalReceptor" se debe registrar el código postal del domicilio fiscal del receptor del comprobante y que, en caso de que sea diferente de los RFC genéricos, debe estar asociado a la clave de RFC registrado en el campo 'Rfc' de este Nodo.



Lo anterior significa que el código postal del receptor debe ser el que está asociado a la clave del RFC, siempre que no se utilicen los RFC genéricos.

De acuerdo con la regla 2.7.1.23., de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2022, las claves de los RFC genéricos son los siguientes:

- XAXX010101000, cuando no se cuenta con la clave del RFC del receptor.
- XEXX010101000, cuando se trate de operaciones efectuadas con residentes en el extranjero, que no se encuentren inscritos en el RFC.

*Fuente:*

<https://www.elcontribuyente.mx/2022/06/que-codigo-postal-se-usa-en-la-factura-4-0-para-extranjeros-o-publico-en-general/>



## ¿Es legal llevar dos contabilidades?

El registro de operaciones contables o fiscales en dos o más libros o en dos o más sistemas de contabilidad con diferentes contenidos es un delito. Esto lo establece el artículo 111, fracción II, del Código Fiscal de la Federación (CFF).

En este contexto, *Fiscalía* publicó un artículo en el que responde lo siguiente: ¿La práctica de llevar una contabilidad fiscal y otra contable o financiera es ilegal?

En ese sentido, *Fiscalía* indicó que el mero hecho de llevar dos contabilidades para distintos efectos no resulta ilegal *per se*. Esto se debe a que la contabilidad fiscal y financiera tiene distintas funciones.

Además, aclaró que el delito se actualiza cuando se llevan dos registros de una misma contabilidad con diferente contenido.

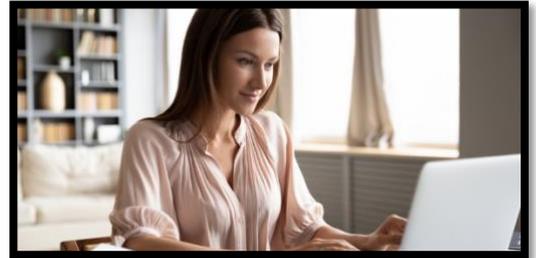
*Fuente:*

<https://www.elcontribuyente.mx/2022/06/es-legal-llevar-dos-contabilidades/>



## Recurso de revocación.

Del artículo 123, fracción IV, del CFF, se desprende que el promovente debe acompañar al escrito en el que interponga el recurso, las pruebas documentales que ofrezca y el dictamen pericial, en su caso; mientras que el artículo 2, fracción VI, de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, establece como uno de los derechos generales de los contribuyentes el no aportar los documentos que ya se encuentren en poder de la autoridad fiscal actuante.



Ahora bien, los derechos generales de los contribuyentes no implican eliminar la aplicación de la normatividad fiscal que rige las situaciones propias de la materia, sobre todo aquellas que no son reguladas de manera directa y específica por la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, como lo es el recurso de revocación, pues incluso en el artículo 1º de la citada Ley Federal, se reconoce que, en defecto de lo dispuesto en ella, se aplicarán las leyes fiscales respectivas y el CFF.

De lo anterior se sigue que, al ser el recurso de revocación un medio de impugnación creado y regulado por el propio CFF, es evidente que su interposición y sustanciación debe hacerse conforme a los requisitos y formalidades establecidos en dicho ordenamiento, por lo que el promovente tiene la carga procesal de aportar las pruebas que ofrezca para acreditar la ilegalidad de la resolución recurrida, salvo que se actualicen los supuestos de excepción contemplados en los párrafos tercero y cuarto del artículo 123, del CFF, en los que la autoridad puede, a petición del recurrente, solicitar la remisión de las pruebas que no haya podido obtener o recabar las que obren en el expediente en el que se haya originado el acto impugnado, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos para tal efecto.

*Fuente:*

<https://www.fiscalia.com/publicaciones/17581>



## México después del COVID: crece inversión productiva e impulsa gasto en construcción.

El gasto en inversión productiva en México se aceleró en marzo y registró su mayor avance desde febrero de 2021, impulsado por proyectos de construcción, y además retornó a los niveles previos a la pandemia.



Para los analistas, si bien el resultado fue positivo, aún se mantiene un rezago respecto a años previos, y además señalaron que no avizoran catalizadores que sostengan el dinamismo de este indicador, por lo que esperan que siga avanzando, pero a un menor ritmo.

Expertos consultados afirman que es muy pronto para asegurar que la tendencia de recuperación se restableció, considerando la volatilidad en los últimos meses.

“El repunte de la inversión obedeció sobre todo a un mayor dinamismo del rubro en construcción no residencial, en particular en los proyectos insignia de la actual administración, como el Tren Maya y la Refinería Dos Bocas. En cambio, la inversión en maquinaria y equipo se contrajo”, dijo Víctor Ceja, economista en Jefe de Valmex.

“Es probable que la recuperación continúe, pero muy lentamente, a medida que los rubros rezagados se recuperen, dentro de un panorama de altibajos”, añadió.

*Fuente:*

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2022/06/07/mexico-despues-del-covid-crece-inversion-productiva-e-impulsa-gasto-en-construccion/>

## **¿A quiénes beneficiará más el paquete contra la inflación de AMLO? Esto dice la Conasami.**

La Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami) estimó que el Plan Contra la Inflación y la Carestía (PACIC) beneficiará más a los hogares que menos tienen, al ser quienes destinan un mayor porcentaje de su gasto a los productos de la canasta básica.



“Tomando en cuenta que 22 de los 24 productos son específicamente alimentos, los hogares de hasta un salario mínimo son los que más gastan en estos bienes, representando 41.3 por ciento de su gasto mensual; mientras que, para los hogares de más de cinco salarios mínimos equivalió al 21 por ciento de su gasto mensual”, abundó.

El PACIC es un paquete de medidas que buscan estabilizar los precios de los 24 productos que se consideran en la canasta básica y aumentar la producción interna de alimentos, así como reducir algunos costos en la cadena productiva.



“Con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gasto de los Hogares (ENIGH 2018 y 2020) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se estimó la participación de la canasta de 24 productos en el gasto monetario mensual de los hogares. En 2020, el gasto promedio de estos 24 productos representó 16 por ciento (equivalente a mil 198.2 pesos mensuales) del gasto monetario total de los hogares en México; mientras que, por decil de ingresos, representó 24.5 por ciento (947.5 pesos mensuales) para los hogares del primer decil (hogares de ingresos bajos)”, subrayó.

*Fuente:*

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2022/06/06/a-quienes-beneficiara-mas-el-paquete-contra-la-inflacion-de-amlo-esto-dice-la-conasami/>



### **Consumo privado sube 0.73% en marzo; suma nueve meses de avances.**

El consumo privado en México presentó un incremento durante marzo, avanzando por noveno mes consecutivo y apuntó su nivel más alto, informó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

El Indicador Mensual de Consumo Privado en el Mercado Interno (IMCPMI) presentó una alza de 0.73 por ciento a tasa mensual durante el tercer mes del presente año. Dicho resultado se da luego de un avance de 1.41 por ciento en febrero pasado.

Este índice “mide el comportamiento del gasto realizado por los hogares residentes del país en bienes y servicios de consumo, tanto de origen nacional como importado, aunque quedan excluidas las compras de viviendas u objetos valiosos”, señaló el instituto.

Los consumidores nacionales mostraron su preferencia por las mercancías nacionales sobre las importadas.

*Fuente:*

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2022/06/06/consumo-privado-sube-073-en-marzo-suma-nueve-meses-de-avances/>



## **Jornada de limpieza en La Paz permitió que se recolectaran más de 54 toneladas de basura.**

Durante la jornada del pasado 4 de junio en La Paz, se llevó a cabo la campaña “La limpieza trae bienestar” con la finalidad de recolectar la mayor cantidad de desechos posibles en la ciudad; se logró recoger 54.81 toneladas de basura en el municipio. Dicho trabajo fue encabezado por la presidenta municipal de La Paz, Milena Quiroga Romero y el gobernador del estado de Baja California Sur, Víctor Castro Cosío.



Durante la campaña se llevaron a cabo 11 viajes para poder recolectar la basura en diferentes sectores de la ciudad, informó el director de servicios públicos municipales, Héctor Sánchez León, quien mencionó que se trabajó de manera conjunta con dependencias del Gobierno Estatal y Municipal.

“En esta jornada se sumaron 35 trabajadores del área de barrido manual, trabajando de forma conjunta con diferentes dependencias del Gobierno Estatal y Municipal en esta importante labor de limpieza”, dijo el funcionario.

El Director de Servicios Municipales agradeció el trabajo de las diferentes administraciones que colaboraron en dicha campaña con la finalidad de mejorar las condiciones e imagen de la ciudad.

*Fuente:*

<https://www.bcsnoticias.mx/jornada-de-limpieza-en-la-paz-permitio-que-se-recolectaran-mas-de-54-toneladas-de-basura-1/>



## **La Paz tiene 27 cruceros programados para este año; en Loreto llegarían 17: API BCS.**

En el transcurso del 2022 llegarán 27 cruceros a La Paz, y en los primeros 5 meses han arribado 9; igualmente, en el puerto de Loreto están programados 17 y hasta el momento han recibido 7, cifras que fueron dadas a conocer por el director general de la Administración Portuaria Integral de Baja

California Sur (API), Narciso Agúndez Gómez.



“Los cruceros ahorita es la temporada baja [...] creo que nos llega uno este mes en junio, otro en julio, y ya de ahí de los 27 que están programados este año (2022) van alrededor de 9. En estos meses llegan 2 y ya posteriormente hasta el mes de diciembre entran los demás que nos corresponden. En el caso de Loreto hay 7 nada más que han arribado también, durante todo el fin de año van a llegar los demás y allá están programados 17”, comentó el funcionario.

Finalmente, mencionó la diferencia que existe en la cantidad de cruceros que se reciben en los puertos de La Paz y Loreto con el número que llegan al puerto de Los Cabos: “En Los Cabos llegan alrededor de 200, 300 anuales, aquí nos llegan (menos); este año están programados 27 nada más, muchísimos menos”, dijo el Director de la API.

*Fuente:*

<https://www.bcsnoticias.mx/la-paz-tiene-27-cruceros-programados-para-este-ano-en-loreto-llegarian-17-api-bcs-1/>

## **Víctor Castro se reúne con personal de Servicios Generales.**

El gobernador del Estado de Baja California Sur, Víctor Manuel Castro Cosío, sostuvo un encuentro con trabajadoras, trabajadores y directivos del área de Eventos Especiales del Gobierno del Estado, donde expresó su voluntad de tener un canal de comunicación abierto para fortalecer un equipo de trabajo que tiene la responsabilidad de responder a la confianza de las y los sudcalifornianos.



“El motivo principal es convivir con ustedes, pedirles trabajo para recuperar la confianza de la ciudadanía. Que haya disciplina, buen trato, honradez y que nos desempeñemos bien, viendo siempre de qué manera ayudamos a nuestro estado”, les dijo.

También recomendó a los directivos a distinguir el buen trato hacia las y los trabajadores de esta y de todas las dependencias del Gobierno del Estado, porque se trata de un aspecto muy importante para funcionar bien, para trabajar mejor y ser eficientes.

Durante el diálogo con los trabajadores, el mandatario sudcaliforniano reiteró el compromiso de su administración de buscar el equilibrio en las condiciones laborales de las y los servidores públicos.

Luego de compartir el desayuno en las instalaciones de la dependencia, el ejecutivo estatal consideró que es importante dar continuidad a los reclamos de la gente, reconocer y mejorar lo



que se hizo bien y corregir aquello que no representa beneficios para todas y todos los sudcalifornianos.

*Fuente:*

<https://www.elsudcaliforniano.com.mx/local/victor-castro-se-reune-con-personal-de-servicios-generales-8396575.html>



## **Emite SAT Facilidades Administrativas para productores primarios.**

Aunque oficialmente se resolvió el problema del sector primario respecto de las facilidades administrativas con las que productores primarios que trabajan en figuras asociativas quedarían exentos del pago de Impuesto Sobre la Renta (ISR) como es el caso de Cooperativas Pesqueras, Ejidos, Asociaciones Rurales de Interés

Colectivo ( ARIC), y Uniones de Ejidos, entre otros.

En el documento del SAT, se indica sobre la adición a la regla 16 de la Resolución de facilidades administrativas para el sector primario para 2022, para quedar de la siguiente manera: Opción para socios o integrantes de sociedades cooperativas de producción pesqueras o silvícolas; Las personas físicas que sean socios de sociedades cooperativas de producción dedicadas exclusivamente a actividades pesqueras o silvícolas que cuenten con concesión o permiso del Gobierno Federal para explotar los recursos marinos o silvícolas.

Podrán optar por ser sujetas de la exención de \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.) a que se refiere el artículo 113-E, párrafo noveno de la Ley del ISR, a través de dichas sociedades cooperativas, considerando para dicho monto el total de los ingresos que perciban por las citadas actividades efectivamente cobrados en el ejercicio, siempre que la totalidad de los socios de la sociedad cooperativa de que se trate ejerzan la referida opción

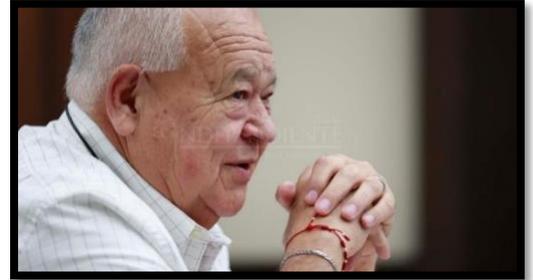
*Fuente:*

<https://www.elsudcaliforniano.com.mx/local/emite-sat-facilidades-administrativas-para-productores-primarios-8391205.html>



## **La transformación en México se fortalece: Castro Cosío.**

“La transformación se fortalece en todo el país y el compromiso crece”, afirmó el gobernador del estado, Víctor Manuel Castro Cosío, al referirse al triunfo de Morena en 4 de las 6 entidades que tuvieron elecciones este domingo 05 de junio.



El mandatario estatal dio este mensaje en redes sociales al compartir la postura de los gobernadores emanados del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena).

*Fuente:*

*<https://www.diarioelindependiente.mx/2022/06/la-transformacion-en-mexico-se-fortalece-castro-cosio>*